

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Atn. Carolina Sánchez Perea

Ciudad.

REF, CONTESTACIÓN OFICIO No. 8447 DEL 29 DE MAYO DE 2025

EXPEDIENTE No. SD2025/0026965

MARCA: SONIDO FIEL (Mixta)

CLASE: 41 INTERNACIONAL

Respetados señores:

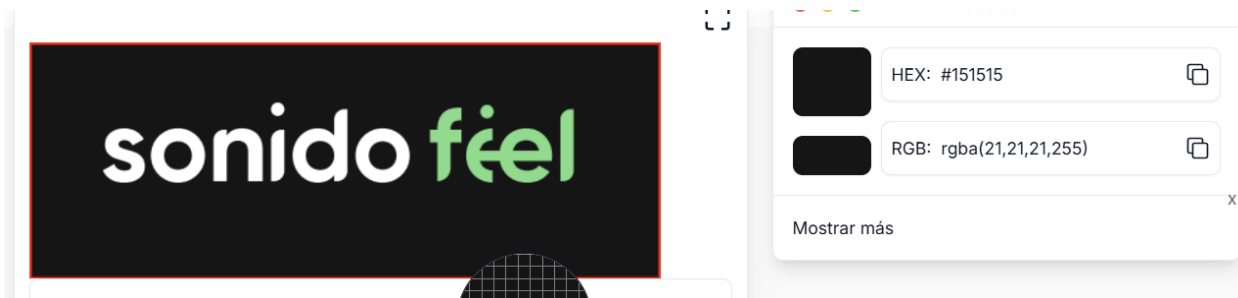
En respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual solicita que se indique *“los colores que se observan en la etiqueta a través de su nombre o mediante la utilización de un **ÚNICO** código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB”*, me permito informar lo siguiente:

En mi calidad de titular de la marca solicitada y encontrándome dentro de la oportunidad para contestar el mismo, se le solicita a la Dirección tener en cuenta la siguientes aclaraciones e información que se suministra en relación con la información de la reivindicación de colores de la etiqueta solicitada, así:

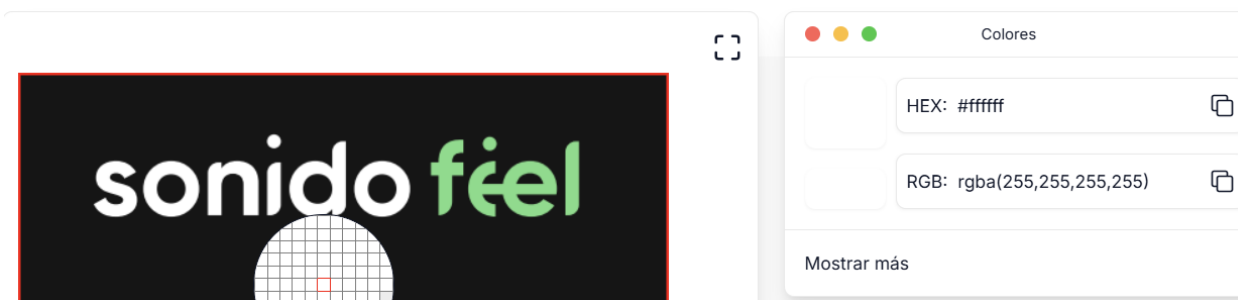
El numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única establece que en la reivindicación de colores *“el solicitante podrá describir el color utilizando un código de identificación reconocido internacionalmente o cualquier sistema de referencia que permitan su verificación posterior y su correspondencia con el signo inicialmente solicitado o registrado”*.

El tal sentido, se le reitera al Despacho que SÍ se solicita la reivindicación de TODOS los colores que se visualizan en la etiqueta y que corresponde a la siguiente descripción del sistema de referencia RGB:

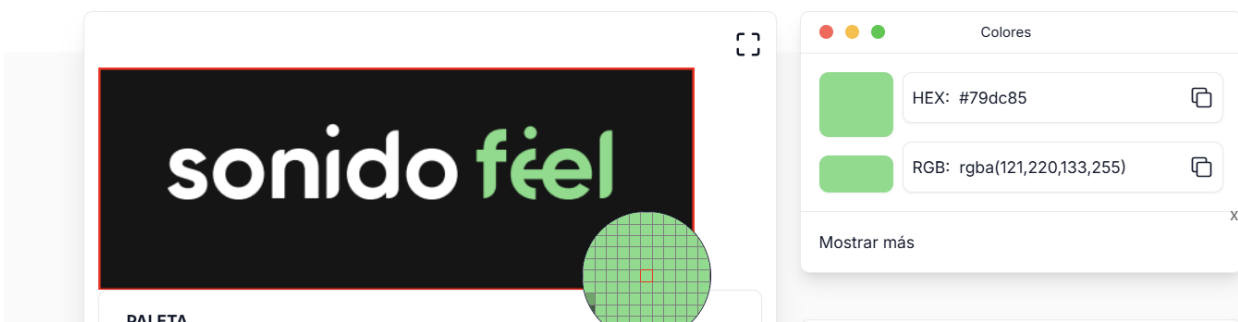
CÓDIGO RGB NEGRO (21,21,21,255)



CÓDIGO RGB BLANCO (255,255,255,255)



CÓDIGO RGB VERDE (121,220,133,255)



Aunado a lo anterior, se le informa a la Dirección que la reproducción de la marca a color en formato JPG y con tamaño máximo de 450 x450 fue adjuntado al momento en que se radicó la solicitud, esto es, el 26 de marzo de 2025.

Así las cosas, al haber aclarado cuáles son los colores a reivindicar en la presente solicitud, los cuales guardan correspondencia con el logo que se adjuntó al momento de realizar la solicitud de la marca, se solicita respetuosamente a la Dirección dar por atendido el requerimiento de información en lo que respecta a este punto y proceder con la publicación de la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Atentamente,

GIOVANI ALBERTO CHACÓN FIALLO

C.C. 79626203